

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la documentación relativa a la adjudicación de trabajos de construcción del Colegio Vocacional ? Plaza Gualberto Villarroel?, en la ciudad de La Paz, efectuada por la H. Junta de Licitaciones del Consejo Nacional de Edificaciones Escolares (CONES)

Que, efectuada la convocatoria a propuestas y la calificación consiguiente con el cumplimiento de todos los requisitos legales, contenidos en el Decreto Ley N° 10120 de 2 de Febrero de 1972, la H. Junta de Licitaciones del Consejo Nacional de Edificación Escolares (CONES), en su reunión de fecha 15 de abril de 1976, adjudicó la ejecución de la obra en favor de Empresa Constructora ?ENACO? Ltda., por un monto total de \$b.- 3.178.067.24.

Que, corresponde al Supremo Gobierno autorizar la adjudicación efectuada por el Consejo Nacional de Edificaciones Escolares (CONES), mediante la Resolución Suprema conforme a lo dispuesto por el Artículo 16° del Decreto Ley N° 13384 de fecha 20 de Febrero de 1976 y Artículo 46° del Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación de obra acordada por la H. Junta de Licitaciones del Consejo Nacional de Edificaciones Escolares (CONES), en favor de la Empresa Constructora ?ENACO Ltda., para la ejecución del Colegio Vocacional ?Plaza Gualberto Villarroel?, de la ciudad de La Paz, por un valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE 24/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 3.178.067.24), suma que será cancelada con recursos provenientes del 1% ?Pro-Edificaciones Escolares? y con cargo al presupuesto de 1976.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El contrato respectivo será firmado por los personeros legales del Consejo Nacional de Edificaciones Escolares y de la Empresa adjudicataria, con la intervención de los señores Fiscal de Gobierno, y Contralor General de la República.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.